Conforme al Art. 2° de la Ley Provincial N° 4.278, con la firma y el sello del Oficial Público se encuentran cumplimentados todos los trámites de legalización.

PROVINCIA DE MENDOZA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1° inc. f) de la Ley 18.327 que remplaza al Art. 24 del Decreto Ley Nacional 8.204/63, este documento no podrá retenerse por autoridad Judicial o Administrativa, ni por entidades o personas privadas, debiendo limitarse a tomar constancia, o certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo.

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley N° 3.259, el funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas autorizante.

CERTIFICA:

Que en el Libro - Registro N° 8711 Acta N° 408 fs. 103 vta. de la Sección Nacimiento de la Oficina denominada Maipú con fecha 28 de junio de 2000 se encuentra inscripta con las formalidades que prescribe la Ley, la partida de nacimiento de:

Carlos Ezequiel LOZANO DI LIDDO

7MU6
FORM. 2
Confrontaron

Nacido el 16 de junio de 2000 Sexo masculino

Lugar de Nacimiento Capital, Mendoza

Certificado o documento nacional de identidad N° 42.749.515

Hijo de: Carlos Enrique LOZANO DNI 23.267.790

y de: Beatriz Eugenia DI LIDDO DNI 21.688.962

DA FE que así resulta de la partida expresada y de sus Notas de Referencia.

Expide el presente certificado en: Maipú, Mendoza

Fecha: 28 de junio de 2000

Sello de la Oficina
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DE LAS PERSONAS
MAIPU
MENDOZA

Funcionario Autorizante

Celestina HERRERA de VALLEJOS
OFICIAL PUBLICO